

persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, 4.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: «Marisquería Alfredo, S. L.»

NIF: 39353123.

Número liquidación: 0472000350596.

Santander, 4 de noviembre de 2004.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Salvador Blanco García.

04/13539

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador número 62/04.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación procedimiento sancionador número: 62/04, nombre y apellidos: Ignacio Díez Rodríguez, DNI: 72057985C, domicilio: Calle el Carmen, 14-3ªI - 39600 Muriedas.

Motivo: Instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de tienda de campaña o similar ubicada a menos de 100 metros de los márgenes de ríos.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña, 2-4º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

04/13226

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 52/04*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación procedimiento sancionador número: 52/04, Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Agudo Muñoz, DNI 09277297-V. Domicilio: Calle Caballería 2-4º B-47013 Valladolid.

Motivo: Instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de Caravana, autocaravana o similar.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña 2-4º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

04/13228

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 55/04.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación procedimiento sancionador número: 55/04, Nombre y apellidos: Doña Bárbara Gutiérrez Dieppa, D.N.I. 13.790.557-X. Domicilio: Urbanización El Molino 1, 2º C, 39100 Santa Cruz de Bezana.

Motivo: Instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de tienda de campaña o similar ubicada a menos de 100 metros de los márgenes de ríos.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña 2-4º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

04/13231

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 56/04.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación procedimiento sancionador número: 56/04, Nombre y apellidos: Doña Nuria Palacios Dieppa, D.N.I. 20.205.394 D. Domicilio: Bajada del Caleruco 77 39012 Santander.

Motivo: Instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de tienda de campaña o similar ubicada a menos de 100 metros de los márgenes de ríos.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo